0000001

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA
Quito Ecuador
Dr. Juan Carlos Morales Lasso

No. 2014-17-01-15-P0008123

REFORMA DE ESTATUTOS

QUE CELEBRA:

SECOIN, SEGURIDAD COMERCIAL INDUSTRIAL CÍA. LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

S.A.

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día cinco de noviembre del año dos mil catorce, ante mí Doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, comparecen: El señor Reinaldo Moreno Grijalva, casado, en su calidad de Gerente General y representante legal de SECOIN, Seguridad Comercial Industrial Cía. Ltda. según consta en la copia del nombramiento que como documento habilitante se adjunta.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en ésta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocerle doy fe y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.- EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU**

CARGO, SIRVASE HACER CONSTAR LA SIGUIENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE SECOIN, SEGURIDAD COMERCIAL INDUSTRIAL CIA. LTDA. AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- A la suscripción de la presente escritura pública comparece el señor Reinaldo Moreno Grijalva, en su calidad de Gerente General y representante legal de SECOIN, Seguridad Comercial Industrial Cía. Ltda. según consta en la copia del nombramiento que como documento habilitante se adjunta.- El compareciente, es ecuatoriano, mayor de edad, casado y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, quien comparece dando cumplimiento a la resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios adoptada en la sesión del quince de octubre del año dos mil catorce.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A)** La compañía SECOIN, Seguridad Comercial Industrial Cía. Ltda. se constituyó con un capital social de setecientos mil sucres, el quince de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, Doctor Jorge Marchán Fiallo, inscrita en el Registro Mercantil, el treinta de junio del mismo año.- **B)** Mediante escritura pública celebrada el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, Notario Público Noveno de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el diecinueve de abril de mil novecientos noventa y seis, se procedió a elevar el capital de la compañía a cinco millones de sucres, con la consiguiente reforma de Estatutos.- **C)** La Compañía aumentó el capital a la suma de veinticinco millones de sucres y codificó los estatutos sociales, según escritura pública pública celebrada el dieciocho de julio de mil novecientos noventa y siete, ante el doctor Edgar Terán, Notario Quinto del cantón Quito e inscrita en el

NOTARIA DECIMA QUINTA
Quito
Ecuador
Dr. Juan Carlos Morales Lasso

Registro Mercantil el veintidós de octubre del mismo año.- **D)** Mediante escritura pública celebrada ante el Dr. Gustavo Flores Uzcátegui, Notario Noveno del Cantón Quito, celebrada el nueve de mayo del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil, el diecinueve de octubre del mismo año, la compañía convirtió el capital a dólares, se elevó el valor de las participaciones a un dólar cada una y elevó el capital social a Cinco mil dólares estadounidenses.- **E)** Mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario vigésimo Quinto del Cantón Quito, el veinte y uno de marzo del dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil el treinta de mayo del dos mil siete, la compañía elevó el capital social a diez mil dólares estadounidenses.- **F)** Mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito, el primero de agosto del dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el veinte y siete de agosto del dos mil ocho, la compañía realizó una reforma parcial de los estatutos, modificando el artículo tercero del estatuto social.- **G)** Mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito, el seis de julio del dos mil diez e inscrita en el Registro Mercantil el seis de octubre del dos mil diez, la compañía elevó el capital social a veinte y cinco mil dólares estadounidenses, además de modificar los artículos décimo tercero y décimo quinto del estatuto social.- **H)** Mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito, el nueve de septiembre del dos mil trece e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y dos de octubre del dos mil trece, la compañía modifico el artículo primero del estatuto social.- **I)** La Junta General extraordinaria y universal de socios, celebrada el quince de octubre del año dos mil catorce, resolvió por unanimidad elevar el

capital social en cuarenta y cinco mil dólares estadounidenses: **i)** Por compensación de créditos, la cantidad de veinte y tres mil ciento ocho dólares con noventa y seis centavos ($ 23.108,96); **ii)** Por capitalización de utilidades, la cantidad de quince mil cuatrocientos sesenta y ocho dólares con sesenta y dos centavos ($ 15.468,62) y **iii)** Una parte con aportes en numerario por el valor de seis mil cuatrocientos veinte y dos dólares con cuarenta y dos centavos ($ 6.422,42), de tal modo que, el capital social de la compañía será de setenta mil dólares estadounidenses.- **TERCERA.- DECLARACIONES Y AUMENTO DE CAPITAL.- AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente señor Reinaldo Moreno Grijalva, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía SECOIN, SEGURIDAD COMERCIAL INDUSTRIAL CIA. LTDA. a su nombre hace las siguientes declaraciones: **A)**.- Que la integración del capital y el aumento del mismo está de acuerdo a la Ley, que los socios han ejercido su derecho preferente para aumentar el capital de acuerdo con los mandatos de la ley de Compañías y la resolución de la Junta extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el quince de octubre del año dos mil catorce y que se agrega como documento habilitante.- **B)**.- Que se aumenta el capital social de la compañía en la suma de CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES (US $ 45.000,00) dividido en cuarenta y cinco mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar de valor cada una; por tanto, una vez perfeccionado el aumento de capital la compañía girará con un capital social de SETENTA MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES (US $ 70.000,00), dividido en setenta mil participaciones iguales, de UN dólar de valor cada una.- **C)**.- El socio **REINALDO MORENO GRIJALVA,** por compensación de créditos, capitaliza la cantidad de

veinte y dos mil ochocientos cuarenta dólares estadounidenses con setenta y cinco centavos (US $ 22.840,75) que corresponde a dividendos por pagar de los años 2.010 y 2.011; por capitalización de utilidades correspondientes al año 2.013, conforme se aprobó en sesión pasada, aporta la cantidad de quince mil ciento cincuenta y nueve dólares estadunidenses con veinte y cinco centavos (US $ 15.159,25), haciendo un aporte total al capital treinta y ocho mil dólares estadounidenses (US $ 38.000,00).- **D)** La socia **CARMEN BRITO LUNA,** por compensación de créditos, capitaliza la cantidad de doscientos sesenta y ocho dólares estadounidenses con veintiún centavos (US $ 268,21) que corresponde a dividendos por pagar del año 2.011; por capitalización de utilidades correspondientes al año 2.013, conforme se aprobó en sesión pasada, aporta la cantidad de trescientos nueve dólares estadounidenses con treinta y siete centavos (US $ 309,37) y, en numerario capitaliza la cantidad de seis mil cuatrocientos veinte y dos dólares estadounidenses con cuarenta y dos centavos (US $ 6.422,42) conforme consta en el comprobante de depósito bancario del aporte realizado, haciendo un aporte total de siete mil dólares estadounidenses (US $ 7.000,00). Por lo expuesto el capital social de la compañía queda íntegramente suscrito y pagado de acuerdo al cuadro de integración de capital que a continuación se detalla:

SOCIOS	**CAPITAL ANTERIOR**	**AUMENTO CAPITAL**	**NUEVO CAPITAL**	**PARTIC.**	**0/0**
REINALDO MORENO GRIJALVA	24.500,00	38.000,00	62.500,00	62.500	89,29%
CARMEN BRITO LUNA	500,00	7.000,00	7.500,00	7.500	10,71%
TOTALES	25.000,00	45.000,00	70.000,00	70.000	100,00%

E).- En consecuencia, se reforma el artículo cuarto del Estatuto Social, en los siguientes términos: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES.- El capital social de la compañía es de SETENTA MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES ($ 70.000,00) dividido en setenta mil participaciones de un dólar de valor cada una.- Las participaciones son acumulativas e indivisibles y no podrán estar representadas en títulos negociables.- La Compañía conferirá a cada socio un certificado de aportación, en el que constará necesariamente su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte corresponda.- Las participaciones son transmisibles por causa de muerte y transferibles por actos entre vivos, pero en este último caso, siempre que hubiere mediado el consentimiento unánime del capital social.-" Los socios son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en el Distrito Metropolitano de Quito.- **CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor Reinaldo Moreno Grijalva, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, con juramento solemne declara que está dando fiel cumplimiento a lo dispuesto por la Junta General extraordinaria y universal de Socios de la compañía, celebrada el quince de octubre del dos mil catorce .El señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** El compareciente la ratifica la misma que se halla firmada por el Abogado Edwin Vaca Tasiguano, Abogado con matrícula profesional número doce mil ciento veinte del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso. Leída que le fue al compareciente por mí el

notario en unidad de acto, aquel se ratifica y firma junto conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

REINALDO MORENO GRIJALVA

C.C. 170221348-7

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 1790965414001

RAZON SOCIAL: SECOIN, SEGURIDAD COMERCIAL INDUSTRIAL CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: SECOIN CIA. LTDA.

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: MORENO GRIJALVA REINALDO

CONTADOR: LLASAG CURAY MIRIAN GRACIELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	30/06/1989	**FEC. CONSTITUCION:**	30/06/1989
FEC. INSCRIPCION:	14/08/1989	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	07/06/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES COMPLEMETARIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD A PERSONAS NATURALES Y

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Barrio: LA FLORESTA Calle: GUIPUZCOA Número: E13-19 Intersección: VALLADOLID Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Telefono Trabajo: 022525446 Email: secoin@andinanet.net Telefono Trabajo: 022550353 Telefono Trabajo: 022903043 Celular: 098956261 Web: WWW.SECOINSEGURIDAD.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	**CERRADOS:**	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MBPV019316 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 07/06/2012 15:21:38

SRi.gob.ec

0000005

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA Quito Ecuador Dr. Juan Carlos Morales Lasso

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA QUITO - ECUADOR

Quito, 29 de septiembre del 2011

Señor
Reinaldo Moreno Grijalva
Presente

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal de socios de la Compañía **"SECOIN" SEGURIDAD COMERCIAL INDUSTRIAL CIA. LTDA.**, celebrada el 23 de septiembre del 2011, tuvo a bien elegirle por unanimidad en el cargo de Gerente General, por el tiempo de cinco años, a partir de la fecha de inscripción, por lo tanto usted ejercerá la Representación Legal de la Compañía en forma conjunta o individual con el Presidente, según amerite el caso.
SECOIN CIA. LTDA., fue constituida el 15 de mayo de 1.989 ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, habiendo sido inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 1330, tomo 120, con fecha 30 de junio de 1.989.

REFORMAS:

- Reforma de Estatutos de la escritura el 18 de julio de 1.997, ante la Notaria Quinta, e inscrita el 22 de Octubre de 1.997.
- Reforma de Estatutos de la escritura y Aumento de Capital con fecha 9 de mayo del 2001, ante el Notario Noveno, e inscrita el 19 de Octubre del 2001, bajo el número 4240, tomo 132.
- Reforma de Estatutos de la escritura y aumento de Capital a $10.000,00, el 21 de marzo del 2007, ante el Notario Vigésimo Quinto, e inscrita el 30 de mayo del 2007, bajo el número 1484, tomo 138.
- Reforma al Art. Tercero de los Estatutos de la escritura, respecto al Objeto Social como Tercerizadora, ante el Notario Quinto el 6 de marzo del 2008, e inscrita el 27 de marzo del 2008, bajo el número 875, tomo 139.
- Reforma parcial de Estatutos de la escritura por cambio de Objeto Social a Actividades Complementarias de Vigilancia y Seguridad, ante el Notario Quinto, el 01 de Agosto del 2008, e inscrita el 27 de agosto del 2008, bajo el número 3002, tomo 139.
- Ultima reforma de Estatutos de la escritura por aumento de Capital de $ 10.00,00 a $25.000,00, y cambio de periodo de permanencia del Gerente y Presidente por el tiempo de Dos a Cinco años, ante el Notario Quinto el 6 de julio del 2010, e inscrita el 06 de octubre del 2010, bajo el número 3294, tomo 141.

Atentamente

Carmen Isabel María Brito Luna
Presidenta

ACEPTACION:
Quito, 29 de Septiembre del 2011

Reinaldo Moreno Grijalva
Gerente General
17022134 8-7
Reinaldo Moreno Grijalva

Con este fecha queda inscrito el presente documento bajo en No. 1403 del Registro de Nombramientos Tomo No. 142

Quito, a 5 OCT 2011

REGISTRO MERCANTIL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

SECOIN CIA. LTDA.

Imprimir

2014-17-01-025-D014223

DILIGENCIA DE CERTIFICACIÓN NUMERO: 2014-17-01-025-D014223

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al documento original y que me fue exhibido en 1 foja (s) útil (es).-

Una vez practicada la diligencia se devuelve el documento en 1 foja(s), conservando una de ellas en el Libro de Diligencias.

QUITO, a 24 de Octubre de 2014.-

DOCTOR. FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
QUITO - ECUADOR

0000006

No. 50

NOTARIA DECIMA QUINTA Quito Ecuador Dr. Marcos Morales Lasso

ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE SECOIN, SEGURIDAD COMERCIAL INDUSTRIAL CIA. LTDA., CELEBRADA EL QUINCE DE OCTUBRE DEL 2014.

En esta ciudad de Quito, a los quince días de octubre del dos mil catorce, en las oficinas de la compañía SECOIN, SEGURIDAD COMERCIAL INDUSTRIAL CIA. LTDA., ubicadas en la calle Guipuzcoa E13-19 y Valladolid de esta misma ciudad, a las 17:30 horas, los socios de la compañía libre y voluntariamente por así convenir a sus intereses, de conformidad con lo prescrito en el Art. 238 de la Ley de Compañías, deciden reunirse y constituirse en Junta General extraordinaria y Universal de Socios, considerando que se halla presente la totalidad del capital social, representado de la siguiente forma:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR $	0/0 CAPITAL
REINALDO MORENO GRIJALVA	24.500	24.500,00	98%
CARMEN BRITO LUNA	500	500,00	2%
TOTALES	25.000	25.000,00	100%

Dirige la junta en calidad de Presidente la Sra. Carmen Brito Luna y actúa como Secretario de la misma, el señor Reinaldo Moreno Grijalva, en calidad de Gerente General de la compañía.-

La Presidencia dispone que por Secretaría se verifique el quórum, lo cual al ser constatado que se halla presente el 100% del capital social, declara instalada la Junta General extraordinaria y universal de socios, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Aumento de capital y 2) Compra de una pequeña camioneta para supervisión, que es aprobado por unanimidad, dándose inicio a la junta.-

1.- AUMENTO DE CAPITAL.-

Toma la palabra el señor Reinaldo Moreno y da a conocer sobre la restricción que la Empresa tiene al querer participar en las subastas públicas, debido a que SERCOP creó tablas de análisis financieros y evaluación del patrimonio, al aplicar el coeficiente y comparar con el presupuesto referencial, lo único que SECOIN CIA. LTDA. alcanza es a participar con un monto máximo de $ 156.000,00 de contratos, por la que, es urgente que se haga un aumento al Capital Social.

Tomando la palabra la señora Carmen Brito y mociona que el capital social debe ser incrementado de $ 25.000 a $ 70.000 (SETENTA MIL 00/100 USD) para lo cual se debe utilizar los valores que se mantiene en el Balance de Situación Financiera en la cuenta de Dividendos por pagar Accionistas, que corresponde a utilidad no pagada de los años 2010, 2011 y la diferencia debe ser depositado en efectivo hasta completar los $ 45.000. Al mismo tiempo este fondo será utilizado para dar de entrada en la adquisición de una camioneta pequeña.-

Toma la palabra el señor Reinaldo Moreno e indica que en la última sesión realizada se aprobó que la utilidad obtenida en el ejercicio fiscal 2013 que fue de $ 15.468,62 se deje para incremento de capital, y en lo relacionado a los Dividendos de los años 2010 y 2011 está de acuerdo que este valor sea tomado para realizar el incremento al Capital Social.

Luego de las deliberaciones del caso, por unanimidad los socios aprueban el aumento de capital en la suma de US $ 45.000,00 de los cuales, el socio Reinaldo Moreno renuncia parcialmente a su derecho preferente de aumentar el capital social de la compañía, en la cantidad de US $ 6.100,00

en favor de la socia Carmen Brito Luna, valor que equivale a un 8,71 adicional por ciento en la estructura de capital.-

En consideración a lo aprobado, igualmente aprueban el aumento de capital de la siguiente forma:

SOCIO REINALDO MORENO GRIJALVA:

1) Por compensación de créditos, capitaliza la cantidad de US $ 22.840,75 que corresponde a dividendos por pagar de los años 2.010 y 2.011.

2) Por capitalización de utilidades correspondientes al año 2.013, conforme se aprobó en sesión pasada, aporta la cantidad de US $ 15.159,25

Aporte total de socio Reinaldo Meno Grijalva es de US $ 38.000,00

SOCIA CARMEN BRITO LUNA:

1) Por compensación de créditos, capitaliza la cantidad de US $ 268,21 que corresponde a dividendos por pagar del año 2.011.

2) Por capitalización de utilidades correspondientes al año 2.013, conforme se aprobó en sesión pasada, aporta la cantidad de US $ 309,37

3) En numerario capitaliza la cantidad de US $ 6.422,42 conforme consta en el comprobante de depósito realizado del aporte realizado.

Aporte total de la socia Carmen Brito Luna es de US $ 7.000,00

En consecuencia de lo aprobado la estructura del capital social de la compañía quedará de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO CAPITAL	NUEVO CAPITAL	PARTIC.	0/0
REINALDO MORENO GRIJALVA	24.500,00	38.000,00	62.500,00	62.500	89,29%
CARMEN BRITO LUNA	500,00	7.000,00	7.500,00	7.500	10,71%
TOTALES	25.000,0	45.000,00	70.000,00	70.000	100,00%

La señora Presidenta indica a la Junta que por efecto del aumento de capital que se realiza, se reforma el Articulo cuarto del Estatuto Social, el mismo que dirá "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES.- El capital social de la Compañía es de SETENTA MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES, dividido en setenta mil participaciones de un dólar de valor cada una.- Las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles y no podrán estar representadas en títulos negociables".- Lo demás continua igual.- La Junta, luego de las deliberaciones correspondientes aprueba por unanimidad la reforma al Estatuto Social codificado en los términos expuestos.

2.- COMPRA VEHICULO:

Toma la palabra el socio Reinaldo Moreno y manifiesta que, es necesario comprar otro vehículo nuevo para supervisión, ya que existen problemas por el día de pico y placa que limita el uso del vehículo porque no se puede contar este instrumento de trabajo.

NOTARÍA DECIMA QUINTA
Quito Ecuador
Dr. Juan Carlos Morales Lasso

Toma la palabra la socia Carmen Brito Luna quien manifiesta que, el dinero aportado en numerario, se puede utilizar como entrada para la adquisición de una camioneta pequeña.-

Luego de las deliberaciones correspondientes, por unanimidad los asistentes a la junta aprueban la compra de una camioneta pequeña.-

Finalmente, la Junta por unanimidad autoriza al Gerente General señor Reinaldo Moreno para que con el auspicio legal del Dr. Gustavo Andrade Onofre, realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de todos los puntos tratados y aprobados.

Una vez agotado el orden del día para y no habiendo más puntos que tratar, siendo las 18,30 horas, la señora Presidente concede un receso de de 30 minutos para la redacción del acta correspondiente, la que, una vez reinstalada la sesión, es leída en voz alta y aprobada por unanimidad, con lo cual concluye la sesión.-

Carmen Brito Luna
PRESIDENTE - SOCIA
Cédula 1703301166

Reinaldo Moreno Grijalva
SECRETARIO - SOCIO
Cédula 1702213487

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA EMPRESA SECOIN, SEGURIDAD COMERCIAL INDUSTRIAL CIA. LTDA.

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	COMPENSACION CREDITOS	CAPITALIZACION UTILIDADES	APORTE EN NUMERARIO	NUEVO CAPITAL	PARTICIPACIONES	0/0 CAPITAL
REINALDO MORENO GRIJALVA	24500,00	22840,75	15159,25	0,00	62500,00	62500	89,29%
CARMEN BRITO LUNA	500,00	268,21	309,37	6422,42	7500,00	7500	10,71%
TOTALES	**25000,00**	**23108,96**	**15468,62**	**6422,42**	**70000,00**	**70000**	**100,00%**

Quito, 15 de octubre del 2.014

CARMEN BRITO LUNA
PRESIDENTA - SOCIA

REINALDO MORENO GRIJALVA
SECRETARIO - SOCIO

0000008

GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio del Interior

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA QUITO - ECUADOR 4392

NOTARIA DÉCIMA QUINTA Quito Ecuador

MINISTERIO DEL INTERIOR SECRETARIA GENERAL

ACUERDO No.

Diana Espinoza Valdez

DELEGADA DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

CONSIDERANDO

Que, el Representante Legal de la compañía de vigilancia y seguridad privada **SECOIN, SEGURIDAD COMERCIAL INDUSTRIAL CIA. LTDA., (RUC: 1790965414001)**, con domicilio en la ciudad de Quito, ha solicitado al Ministerio del Interior la renovación del Permiso de Operación 2014;

Que, con Acuerdo Ministerial No. 3426 de fecha 02 de Agosto de 2013, se otorgó el Permiso de Operación del año 2013 a la compañía de vigilancia y seguridad privada **SECOIN, SEGURIDAD COMERCIAL INDUSTRIAL CIA. LTDA.**;

Que, el Reglamento a la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada, publicado en el Registro Oficial No. 383 de 17 de julio de 2008, en su Disposición General Séptima, establece como obligación de las compañías de vigilancia y seguridad privada, renovar anualmente el Permiso de Operación;

Que, la Dirección de Gestión de Seguridad Ciudadana de este Ministerio, mediante informe 2013-0204-DGSC-UCESP-JVGG de 20 de Mayo de 2014, emite pronunciamiento favorable para la renovación del Permiso de Operación anual solicitado; por cuanto la referida Compañía, ha cumplido con la normativa legal que rige su actividad; y,

En ejercicio de la delegación otorgada mediante Acuerdo Ministerial Nro. 3492 de 12 de Agosto de 2013 y conforme a lo establecido en el Art. 12 de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada, en concordancia con lo dispuesto en la Disposición General Séptima de su Reglamento de aplicación.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Renovar el **PERMISO DE OPERACIÓN** a la compañía de vigilancia y seguridad privada **SECOIN, SEGURIDAD COMERCIAL INDUSTRIAL CIA. LTDA.**, por **UN AÑO.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- La compañía de vigilancia y seguridad privada **SECOIN, SEGURIDAD COMERCIAL INDUSTRIAL CIA. LTDA.**, deberá sujetarse estrictamente a lo que manda la Constitución de la República, la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada, su Reglamento de aplicación; y demás normas que rijan su actividad.

ARTÍCULO TERCERO.- El plazo establecido en el artículo PRIMERO, decurrirá a partir de la suscripción de este documento. De conformidad al Art. 3 del Acuerdo No. 3337 de 18 de julio de 2013, la solicitud de renovación se realizará en el plazo determinado para ello; la no presentación oportuna de la documentación, dará lugar a la sanción determinada en la Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- El Permiso de Operación podrá ser suspendido o cancelado de llegarse a comprobar actos que atenten contra los derechos constitucionales de las personas o que constituyan graves violaciones a las normas que rigen su actividad, sin perjuicio de la acción penal o civil a la que diese lugar, para cuya verificación la compañía prestará las facilidades necesarias a las autoridades del Ministerio del Interior.

ARTÍCULO QUINTO.- El presente Acuerdo Ministerial que renueva el Permiso de Operación 2014 de la compañía de vigilancia y seguridad privada **SECOIN, SEGURIDAD COMERCIAL INDUSTRIAL CIA. LTDA.**, póngase en conocimiento del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y de la Comandancia General de la Policía Nacional.

COMUNÍQUESE.- Dado en el Distrito Metropolitano de Quito. 30 MAY 2014

Diana Espinoza Valdez

DELEGADA DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

Ministerio del Interior

Elaborado por Jennifer García G.
Revisado por José Sandoval M.
Aprobado por Ing. Luis Felipe Fiallo Vivanco

Certifico que el presente documento es fiel copia del original que reposa en el archivo de la Dirección de Secretaría General de este Ministerio al cual me remito en caso necesario.

Quito a, 03 JUN 2014

SECRETARÍA GENERAL

Imprimir

2014-17-01-025-D014224

DILIGENCIA DE CERTIFICACIÓN NUMERO: 2014-17-01-025-D014224

RAZÓN: Es COMPULSA de la copia que en 1 foja(s) me fue presentada.- QUITO, a 24 de Octubre de 2014.-

DOCTOR. FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
QUITO - ECUADOR

0000009

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 170221348-7
APELLIDOS Y NOMBRES
MORENO GRIJALVA REINALDO
LUGAR DE NACIMIENTO
[illegible]
[illegible]
[illegible]
FECHA DE NACIMIENTO 1949-07-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CARMEN ISABEL MARIA BRITO L.

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILLER TECNICO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORENO MOISES
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GRIJALVA VICTORIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-02-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-25

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA DECIMA QUINTA
Quito Ecuador
Dr. Juan Carlos Morales Lasso

Reinaldo Moreno

170221348-7

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

026
ELECCIONES [illegible]

026 - 0291
NÚMERO DE CERTIFICADO

1702213487
CÉDULA

MORENO GRIJALVA REINALDO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CUMBAYA
PARROQUIA

0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la FIEL COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 05 NOV 2014

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **REFORMA DE ESTATUTOS,** QUE CELEBRA: **SECOIN, SEGURIDAD COMERCIAL INDUSTRIAL CÍA. LTDA.,** firmada y sellada en Quito a cinco de noviembre del dos mil catorce.-

NOTARIA DECIMA QUINTA
Quito
Ecuador
Dr. Juan Carlos Morales Lasso

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Registro Mercantil de Quito

0000010

TRÁMITE NÚMERO: 73753

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:**AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	49300
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5340
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1702213487	MORENO GRIJALVA REINALDO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
FECHA ESCRITURA:	05/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SECOIN, SEGURIDAD COMERCIAL INDUSTRIAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor

Nº 0974371

Registro Mercantil de Quito

0000011

Cuantía	45000,00
Capital	70000,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1330 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 30 DE JUNIO DE 1989.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

REGISTRO MERCANTIL QUITO

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0974370